



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 830/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Díaz Olmedo, contra la empresa Network Iberia Instalaciones e Ingeniería S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 137/2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Cristina Díaz Olmedo, frente a Network Iberia Instalaciones e Ingeniería S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido operado con fecha 2 de septiembre de 2016, y condeno a la entidad demandada a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, y a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de 29,42 euros/día, o bien indemnice a la trabajadora con la cantidad de mil setecientos setenta y nueve euros con noventa y un céntimos de euro (1.779,91 euros). Advirtiéndole a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Así mismo, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Cristina Díaz Olmedo, frente a Network Iberia Instalaciones e Ingeniería S.L. y frente al Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno a Network Iberia Instalaciones e Ingeniería S.L., a abonar a Cristina Díaz Olmedo, la cantidad de mil ciento veinte euros con sesenta céntimos de euro (1.120,60 euros), más el 10% de intereses devengados por dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Network Iberia Instalaciones e Ingeniería S.L., en ignorado paradero, expido la presente por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º1.-2124